



DIPUTADO LOCAL CIUDAD DE MÉXICO **MARTÍN PADILLA**  
¡QUE NADA NOS DETENGA!

Ciudad de México, 20 de febrero de 2020  
CCDMX/DJMPS/026/2020

**C. ISABELA ROSALES HERRERA**  
**DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted pueda integrarse a nombre de los diputados del grupo parlamentario de MORENA, María Guadalupe Aguilar Solache y José Martín Padilla Sánchez, en el orden del día de la Sesión del martes 25 de febrero de 2020:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ELABOREN DE MANERA COORDINADA LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**DIP. MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Stamp: SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL  
Stamp: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Stamp: SERVICIO PARLAMENTARIO  
Stamp: 0012681  
FECHA: 20/2/20  
HORA: 13:54

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020

**C. ISABELA ROSALES HERRERA  
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Los que suscriben, **Diputado José Martín Padilla Sánchez y Diputada María Guadalupe Aguilar Solache**, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5, 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ELABOREN DE MANERA COORDINADA LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

#### **ANTECEDENTES**

La protección civil, como un instrumento de orden, control y prevención constituye un cuerpo de atención que sirve para las personas que se encuentran desde el edificio más particular, hasta las sedes de instituciones que definen a nuestra sociedad, como son los mercados públicos.

Concentrándonos en estos últimos, nos encontramos que las fases de producción y distribución han recibido desde siempre la atención necesaria para disminuir costos y garantizar la fiabilidad, sin embargo, las atenciones,

en cuanto a protección civil se refiere, han sido aplazadas e ignoradas en muchos de los casos y han resultado en pérdidas humanas y materiales.

Los incendios en los mercados públicos de los últimos meses han dejado claro que la ciudad no ha terminado por implementar los principios de Gestión Integral de Riesgos que son necesarios para el pleno desarrollo de toda actividad económica, social y política.

El 28 de Diciembre de 2019, el Secretario de Desarrollo Económico del gobierno de la Ciudad de México, Fadlala Akabani, anunció que en 2020 se revisarían en una primera etapa, los 50 principales mercados de la Ciudad, esto en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y las alcaldías.<sup>1</sup> Por su parte el 23 de enero de 2020, la secretaria Myriam Urzúa Venegas, secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, detalló que como resultados de la revisión, **28 de 50 mercados presenta alto riesgo derivado de la falta de mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias, de electricidad y gas.**<sup>2</sup> Actualmente, se continúa con la revisión de los demás mercados, se tiene contemplado concluir con los siguientes 50 mercados a principios del mes de marzo.

Sin embargo, hay que hacer un trabajo mucho más puntual con respecto a la normatividad, que las revisiones nos ayuden a prevenir y saber cómo responder ante cualquier eventualidad humana o natural.

En lo anterior radica la importancia de los programas internos de protección civil, que precisamente cumplen esta función, estos deben estar conformados por una serie de datos técnicos que integren todos los estudios que se tengan, en materia de seguridad, primeros auxilios, prevención dentro del inmueble, entre otros.

Podemos concluir que la información generada de dichas revisiones es clave para la generación de programas internos en los mercados públicos,

<sup>1</sup> Tomado de; <https://www.milenio.com/politica/comunidad/cdmx-revision-mercados-iniciara-50-principales>

<sup>2</sup> Tomado de; <https://politico.mx/minuta-politica/minuta-politica-metropolitano/proteccion-civil-revisa-mercados-de-cdmx-28-de-50-en-alto-riesgo/>



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL  
CIUDAD DE MEXICO  
**MARTÍN  
PADILLA**  
¡QUE NADA NOS DETENGA!

de aquí, la pronta colaboración interinstitucional entre alcaldías y secretarías, que nos lleve a cristalizar este trabajo en cada mercado.

### CONSIDERANDOS

1. Que en el Artículo 14 Ciudad Segura, inciso A de la Constitución de la Ciudad de México que a la letra dice:

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

**Por lo cual, consideramos prioritaria la atención, para evitar el rezago histórico y en mayor medida, las catástrofes, a las que todos podemos estar expuestos.**

2. En lo que respecta a las Alcaldías, se señala en la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 53, apartado b, inciso 3, fracción XIX; que es competencia de estas prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles; **regulación de mercados;** y pavimentación

3. También estas cuentan con Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y en el Artículo 19, fracciones II, IV y IX de la ley de Gestión Integral de Riesgos y protección civil de la Ciudad de México, nos menciona que tienen entre sus obligaciones:

II) Promover la cultura de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, organizando y desarrollando acciones preventivas, observando los aspectos normativos de operación, coordinación y participación con los integrantes



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
**MARTÍN  
PADILLA**  
¡QUE NADA NOS DETENGA!

del Consejo de la Alcaldía y procurando la extensión al área de educación y capacitación entre la sociedad en su conjunto;

Que es una actividad vital para el funcionamiento de los mercados públicos, así como para todo tipo de actividad donde confluya una gran cantidad de personas diariamente.

IV) Fomentar la participación de las personas que integran el Consejo de la Alcaldía en acciones encaminadas a incrementar la cultura, educación y capacitación de la sociedad en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;

Como primer acercamiento a los beneficios que implica una mirada preventiva ante potenciales riesgos y asumir un compromiso compartido.

IX) Elaborar y distribuir entre la población manuales de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles, así como de capacitación en la materia;

**La elaboración de un programa interno de Protección Civil refleja siempre el resultado de una colaboración y corresponsabilidad constante entre las instituciones que dictaminan, analizan y proponen con los propios comerciantes que conocen de primera mano las falencias de cada uno de los mercados en los que trabajan.**

4. Corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgo de Acuerdo al Artículo 14 fracción XLI) y XLII de la Ley de Gestión Integral de Riesgos:

XLI) Promover las acciones necesarias para fomentar e incrementar la Resiliencia en los habitantes de la Ciudad de México;

XLII) Suscribir convenios de colaboración con las Instituciones que considere adecuadas para impulsar la Resiliencia en la Ciudad de México;

Entendiendo resiliencia como la capacidad de una sociedad para resistir y fortalecerse de eventos inesperados, a través de la preservación y restauración de las estructuras básicas y de funcionamiento.

5. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7, fracción IX de la Ley Para el Desarrollo Económico del Distrito Federal:

IX. Promover la mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico, para crear un entorno favorable y competitivo para impulsar las actividades económicas;

Un instrumento preventivo que cuente con la colaboración de las secretarías garantizaría que los mercados públicos funcionen en condiciones óptimas y al mismo tiempo, se disminuya el riesgo de daños y pérdidas para los locatarios y para la Ciudad.

6. Pese a que en el artículo 57 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos se establece que todos los inmuebles destinados al servicio público deben contar con Programas Internos de Protección Civil, **el 98% los mercados públicos no cuentan con dichos programas**. Aproximadamente 280 mil familias viven de la economía de estos y cientos de miles consumen en ellos a diario (SEDECO, 2017). Procurar la seguridad de estas personas y de sus mercancías, de las cuales dependen sus familias, así como fomentar el consumo seguro y práctico en mercados, es clave para desarrollar el sentido comunitario y de pertenencia necesario para mejorar cualquier ciudad.

Con la intención de hacer de dominio público la regulación y preocupación por la seguridad de las personas y el estado de sus inmuebles, que en el caso de los mercados públicos, son patrimonio y enclave social de locatarios,



1 LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL  
CIUDAD DE MEXICO  
**MARTÍN  
PADILLA**  
¡QUE NADA NOS DETENGA!

distribuidores, consumidores y visitantes; el día de hoy presentamos el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ELABOREN DE MANERA COORDINADA LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los 25 días del mes de febrero de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA  
SÁNCHEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE  
MORENA**

**DIP. MARÍA GUADALUPE AGUILAR  
SOLACHE  
GRUPO PARLAMENTARIO DE  
MORENA**